



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 22 de noviembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de noviembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1458-2018-CF/FCS.- Callao, noviembre 22 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 016-AECR/CERS/FCS-2018 con fecha de recepción 15 de noviembre del 2018, presentado por la **Dra. Ana Elvira López De Gómez**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social **UNIVERSIDAD SALUDABLE “DESCONÉCTATE”**, elaborado por las docentes: Dra. Teresa Angélica Vargas Palomino y Lic. Esp. Carmen Olga Malpica Chihua, y los estudiantes de la asignatura de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR con Eficacia Anticipada** el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social **UNIVERSIDAD SALUDABLE “DESCONÉCTATE”**, a cargo de las docentes: Dra. Teresa Angélica Vargas Palomino y Lic. Esp. Carmen Olga Malpica Chihua y los estudiantes de la asignatura de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, a realizarse en el Semestre Académico 2018-B.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección del CERS-FCS y a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica